MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA LLAMADO LICITACION

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :
Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley N° 21.634 de fecha 11.12.2023 y
Reglamento N° 661 de fecha 03.06.2024 que aprueba la ley. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de
1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido,
coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativo

CONSIDERANDO:
Memo Nº 854 de fecha 09.07.2026 el Jefe del Departamento de Educación, a **LICEO REQUINOA**, mediante la cual solicita **SERVICIO DE ALIMENTACION PARA ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ESTUDIANTES LICEO REQUINOA AÑO 2026**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, llamado a Licitación Pública, y la necesidad de aprobar Bases administrativas, Técnicas y comisión evaluadora, con cargo a **LEY SEP**.

El decreto Alcaldicio Nº 3417 de fecha 19 de Diciembre de 2025. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2026.

DECRETO:

APRUEBASE, llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl., **SERVICIO DE ALIMENTACION PARA ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ESTUDIANTES LICEO REQUINOA AÑO 2026** , y las Bases Administrativas y Técnicas, para **LICEO REQUINOA**

APRUEBASE, la siguiente comisión evaluadora

- CARLOS CANELO TAPIA (ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR)
- JUAN JOSÉ TORRES (DIRECTOR (S) LICEO)
- LORENA ARANGUIZ REYES (ORIENTADORA)

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, a LICEO REQUINOA, a la cuenta 215.22.12.002. Gastos MENORES
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
-Municipalidad (1)
-Ley de Transferencia
-Finanzas y Personal DAEM (2)

MMMN

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/YbNQHzqcyFCdlyA
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MEMO N°: 854 /

FECHA: 09.07.2026

DE: **JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, REQUINOA**

A: **SRA. ERIKA DURAN VALDIVIA**
JEFA DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RUEGO A UD. REALIZAR LICITACION PUBLICA, A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PUBLICO POR:

ESTABLECIMIENTO	:	LICEO REQUINOA
FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS LEY SEP
PROVEEDOR	:	
RUT	:	
POR	:	SERVICIO DE ALIMENTACION
MONTO	:	
CUENTA PRESUPUESTARIA	:	_____
N° PEDIDO	:	_____
N° COTIZACION	:	_____
N° OBLIGACION	:	_____

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

LUIS GARCIA PAVEZ
JEFE
DEPARTAMENTO EDUCACION

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA DEPTO. DE EDUCACION

DAEM REQUINOA

Coordinación SEP Comunal
DAEM Requínoa

RESPALDO SOLICITUD DE COMPRA AÑO 2026[1]

ESTABLECIMIENTO	LICEO			FECHA DEL DOCUMENTO	19-06-2026
FECHA INGRESO DAEM	22-06-2026	FECHA RECEPCION GESTION SEP	08-07-2026	N° DE DOCUMENTO	144 C
N° DE CUENTA O TIPO DE GASTO	410904	TIPO DE CUENTA O GASTO	Alimentación		
DESCRIPCIÓN DE COMPRA	Servicio de Alimentación para actividades de prevención, promoción y reconocimiento de estudiantes del Liceo Requínoa año 2026.				
ACCIÓN PME -QUE RESPALDA LA SOLICITUD	Convivencia escolar con foco en bienestar y salud mental.				

Dimensión	Gestión Pedagógica		Liderazgo		Convivencia Escolar		Recursos	
	Gestión del Curriculum		Liderazgo del Sostenedor		Formación	X	Gestión de Personal	
	Enseñanza y aprendizaje en el aula.		Liderazgo formativo del Director		Convivencia escolar	X	Gestión de Resultados Financieros	
	Apoyo al desarrollo de los estudiantes		Planificación y gestión de resultados		Participación y vida democrática	X	Gestión de los recursos educativos.	

La solicitud se ajusta a PME-2026	*SI*
Observación del gasto	

CONCLUSION	
Por Favor Cursar	SI
Dejar Pendiente	
No Cursar	

Elisna Pavez Carrasco
Coordinadora Comunal SEP
Departamento de Educación Requínoa

Requínoa, 08 de julio, 2026

[1] Elaborado por Coordinación SEP Requínoa (EPC)

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
LICEO REQUINOA

ORD. N°: __ 144-C_ /
ANT. : No hay
MAT. : Solicita compra

REQUINOA, 19 de junio de 2026

A : SR. LUIS GARCIA PAVEZ

DE : SR. JUAN JOSE TORRES COFRE
DIRECTOR (S)

AT. : Sra. Erika Durán Valdivia
Habilitado de Finanzas, DAEM

1. Junto con saludar cordialmente, tengo a bien solicitar a usted gestionar, mediante licitación Pública el SERVICIO DE ALIMENTACION PARA ACTIVIDADES DE PREVENCION, PROMOCION Y RECONOCIMIENTO DE ESTUDIANTES DEL LICEO REQUINOA AÑO 2026

2. Cabe indicar que esta solicitud de compra se enmarca en el plan de mejoramiento Educativo PME - LEY SEP del área de Convivencia Escolar cuya acción corresponde a: **Convivencia escolar con foco en bienestar y salud mental.**

3. Lo que comunico para su conocimiento y fines.

LICEO REQUÍNOA
DIRECCIÓN

JUAN JOSE TORRES COFRE
DIRECTOR (S)
LICEO REQUINOA

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 22-06-2026
FOLIO 2210 LINEA 20

SPF//jee
DISTRIBUCION:
- Citado
- c/c Archivo

LICITACION PÚBLICA 2026

BASES ADMINISTRATIVAS

SERVICIO DE ALIMENTACION PARA ACTIVIDADES DE PREVENCION, PROMOCION Y RECONOCIMIENTO DE ESTUDIANTES DEL LICEO REQUINOA AÑO 2026

1. ORGANISMO MANDANTE

RAZON SOCIAL : Ilustre Municipalidad de Requínoa

UNIDAD : Departamento de Educación

RUT : 69.081.300-9

DIRECCION : Pablo Rubio # 499

COMUNA : Requínoa

REGION : VI, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

NOMBRE LICITACION: **"SERVICIO DE ALIMENTACION PARA ACTIVIDADES DE PREVENCION, PROMOCION Y RECONOCIMIENTO DE ESTUDIANTES DEL LICEO REQUINOA AÑO 2026"**

DESCRIPCION:

La Ilustre Municipalidad de Requínoa Depto. Educación a través de la Subvención Escolar Preferencial SEP, requiere contratación de servicios de alimentación para estudiantes del **Liceo de Requínoa** a través de la propuesta **"SERVICIO DE ALIMENTACION PARA ACTIVIDADES DE PREVENCION, PROMOCION Y RECONOCIMIENTO DE ESTUDIANTES DEL LICEO REQUINOA AÑO 2026"** según criterios de evaluación presentes en la Bases de Licitación Pública.

El presente documento establece las bases administrativas y técnicas para la licitación del servicio de catering dirigida a los estudiantes del Liceo Requínoa. La presente contratación se justifica en la necesidad de fortalecer estrategias institucionales orientadas al reconocimiento del mérito académico, la asistencia, la participación, la convivencia positiva y el desarrollo integral de los y las estudiantes, promoviendo incentivos concretos que favorezcan la permanencia, motivación y sentido de pertenencia escolar. Estas acciones se encuentran alineadas con los objetivos de mejora asociados al clima de convivencia y bienestar estudiantil.

Objetivo General

Fortalecer la motivación escolar, el sentido de pertenencia y la valoración del mérito estudiantil mediante ceremonias y jornadas de prevención, promoción y reconocimiento institucional. Estas actividades, apoyadas por el **Servicio de Alimentación para Actividades de Prevención, Promoción y Reconocimiento de Estudiantes del Liceo Requínoa Año 2026**, estarán orientadas a **reconocer a estudiantes que demuestren mejoras y compromiso** en los ámbitos académico, formativo, deportivo, de asistencia y convivencia escolar.

El servicio **propicia la mejora en los estudiantes** al centrar el reconocimiento en el **progreso** evidenciado en su trayectoria educativa (asistencia, permanencia, participación, convivencia, esfuerzo académico, entre otros), relevando el sentido formativo de la actividad. Con ello, se contribuye al mejoramiento del clima educativo y la permanencia escolar, promoviendo una cultura del esfuerzo y la valoración del progreso como ejes del desarrollo integral de los estudiantes del Liceo Polivalente Requínoa

La acción se enmarca en la dimensión de Convivencia Escolar y Formación del PME, área expresamente financiable con recursos SEP cuando está incorporada en el plan y beneficia a estudiantes prioritarios y preferentes. Asimismo, la propuesta se enmarca en la Política de Reactivación Educativa, que enfatiza la necesidad de impulsar el bienestar socioemocional como condición clave para enfrentar los desafíos actuales de la educación. Esta política reconoce que el cuidado de los miembros de la comunidad educativa es fundamental para garantizar aprendizajes integrales, mejorar la convivencia escolar y avanzar hacia comunidades educativas más inclusivas, resiliente y cohesionadas.

MONEDA:	Peso Chileno, Neto
TIPO LICITACION:	LE
MONTO DISPONIBLE:	$10.000.000 (diez millones) IVA incluído

CONTRATO: ORDEN DE COMPRA

3. ETAPAS Y PLAZOS

Todas las fechas de la Licitación se encuentran en la ficha de licitación.

4. REQUISITOS PARA OFERTAR

4.1 PODRAN PARTICIPAR

Personas naturales y jurídicas que:

a.-emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), con cobertura o presencia regional.

b.- que cumplan a cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, cuyo giro comercial se relacione con el rubro requerido.

4.2 NO PODRAN PARTICIPAR

Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad"

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

-Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.

-Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa u otras municipalidades.

-Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

5. PRESENTACION DE OFERTAS

5.1 ANTENCEDENTES ADMINISTRATIVOS

Todos los antecedentes solicitados en estas bases deben ser ingresados en formato digital a través del portal www.mercadopublico.cl.

a) Persona Natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente

b) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal y fotocopia del Rut de la empresa.

Cualquier propuesta que no contenga alguno de estos documentos obligatorios, quedará fuera del proceso de evaluación.

5.2 ANTECEDENTES TECNICOS

La I. Municipalidad de Requínoa, en este proceso licitará los productos detallados en BASES TECNICAS, entendiéndose la descripción de los productos como especificación técnica de él.

5.3 ANTECEDENTES ECONOMICOS

Documento que detalle oferta económica completo. Todos los valores presentados deberán ser en moneda nacional y en valores netos.

6. ANTENCEDENTES LEGALES

6.1 PERSONA NATURAL

Podrá encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, CHILEPROVEEDORES.

6.2 PERSONA JURIDICA

Podrá encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, CHILEPROVEEDORES

6.3 INSCRIPCION CHILE PROVEEDORES

De no estar inscrito en chile proveedores tiene un plazo de 15 días corridos para la inscripción y encontrarse hábil para contratar con el estado, desde la fecha de adjudicación de la licitación.

7. REQUERIMIENTOS TECNICOS Y OTRAS CLAUSULAS

7.1 DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La Ilustre Municipalidad de Requínoa Depto. Educación requiere contratar servicios para el Liceo de Requínoa a través de la propuesta "**SERVICIO DE ALIMENTACION PARA ACTIVIDADES DE PREVENCION, PROMOCION Y RECONOCIMIENTO DE ESTUDIANTES DEL LICEO REQUINOA AÑO 2026**"; según requisitos técnicos y criterios de evaluación planteados en las presentes en las bases de esta licitación pública.

El sistema de contratación será licitado en propuesta pública y publicitada en el portal www.mercadopublico.cl. El servicio que se requiere contratar será a partir desde la fecha de adjudicación.

7.2 CONDICIONES GENERALES DE LAS SIGUIENTES BASES

a. Para los efectos de estas bases, se entenderá por "oferente" o "proponente" a toda persona natural o jurídica que participe en esta Licitación.

b. Se entenderá por "bases" a las presentes bases administrativas, las bases técnicas y los documentos anexos que se acompañan; y por "empresa" o "adjudicatario", a la persona natural o jurídica que se adjudique la presente Licitación.

c. Se entenderá que todos aquellos interesados que presenten ofertas, conocen y aceptan íntegramente las bases a que se refiere el literal anterior.

d. En caso que existan diferencias entre la ficha de la licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl y las bases de licitación, aprobadas por resolución y adjuntas a la mencionada ficha, siempre primará lo indicado en las Bases de Licitación.

e. Los plazos señalados en los puntos 3 "Etapas y Plazos" de las presentes Bases, serán ingresados como fechas ciertas al momento de la publicación de esta Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, por lo que serán estas últimas las que rigen el presente proceso licitatorio.

f. En el evento que alguno de los plazos indicados en el cronograma establecido en el punto 3 "Etapas y Plazos" o de las presentes Bases de Licitación expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

g. En caso que la cantidad de ofertas o la complejidad de la evaluación, se podrá extender el plazo de adjudicación.

h. En caso que se realicen modificaciones de las bases se extenderá el plazo de ofertas en dos días corridos y si este plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

7.3 CONSULTAS Y ACLARACIONES

a. La municipalidad de Requínoa informa que, como mecanismo de preguntas y respuestas, hará uso del foro que, para estos efectos, se dispone en el portal www.mercadopublico.cl. No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración por otro medio.

b. Los oferentes podrán hacer consultas respecto de las disposiciones contenidas en las bases, sólo dentro de los plazos indicados en las mismas.

c. Las consultas se responderán siempre que se formulen en forma concreta, precisa, y haciendo mención expresa al punto pertinente de las bases a que se hace referencia y siempre que resulten pertinentes al desarrollo de la presente Licitación.

d. La municipalidad, de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá realizar las "aclaraciones" que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de licitación.

e. Las respuestas que se entreguen y las aclaraciones que se hagan, que importen una modificación a las bases de licitación serán aprobadas mediante el pertinente acto administrativo y serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas. En la respectiva resolución modificatoria se considerará, si corresponde, un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

f. En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de las respuestas a las consultas, aclaraciones y modificaciones mencionadas.

7.4 RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

a. ***La omisión de cualquiera de los requisitos y documentos detallados en las bases, será motivo de rechazo de la propuesta en su totalidad.*** Sin perjuicio de ello, la Municipalidad se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y el principio de estricta sujeción a las bases.

b. La oferta económica debe ser expresada en valores netos.

c. La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección “Etapas y Plazos”.

d. Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:

a.- Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:

a.1.- verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

a.2.- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes aceptados y rechazados.

7.5 EVALUACION DE LAS OFERTAS

a. Una Comisión conformado por, al menos, tres funcionarios públicos designados, mediante la presente resolución, efectuará la evaluación de las

ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases.

b. Los integrantes de la comisión evaluadora, deberán mantener confidencialidad de las liberaciones de la comisión, durante todo el período de evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la integridad del proceso licitatorio. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la ley 19.886, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través de los mecanismos dispuestos en las presentes bases de licitación.

c. Como medida para mejor resolver, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes, a través del portal www.mercadopublico.cl, que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que fije la Comisión. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas entregadas, en tiempo y forma, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de ser adjudicada la licitación al oferente objeto del requerimiento.

Si se presentaren las respuestas o antecedentes, en tiempo y forma por el oferente que fue objeto de un requerimiento, éstos serán considerados en la evaluación, se descontara de puntaje total de la evaluación 5 puntos, por la presentación correcta de los antecedentes formales.

d. La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Esta solicitud se cursará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, debiendo el proponente adjuntar los antecedentes o certificaciones cuya presentación fue omitida al momento de la presentación de la oferta dentro del plazo que fije la Comisión.

e.-La Comisión Evaluadora, confeccionará un acta de evaluación en la que se establecerá el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación técnica y económica de las ofertas, proponiendo al Sr. Alcalde la adjudicación de la oferta que estime más conveniente a los intereses de la Municipalidad. En caso que dos o más oferentes obtuviesen igual puntaje

final como resultado de la evaluación practicada por la comisión evaluadora, se adjudicará la licitación a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el criterio que se estime en la Ficha de Licitación. De persistir el empate, se procederá conforme al orden de prelación de los criterios de evaluación establecidos por las bases de licitación, de acuerdo a su ponderación de mayor a menor.

7.6 COMISION EVALUADORA

La comisión Evaluadora será designada a través de Decreto Alcaldicio.

NOMBRE	RUT	CARGO
CARLOS CANELO TAPIA	16.549.400-8	ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR, LICEO REQUÍNOA
JUAN TORRES COFRE	8.964.316-3	DIRECTOR (S), LICEO REQUÍNOA
LORENA ARANGUIZ REYES	13.098.186-0	ORIENTADORA, LICEO REQUÍNOA

7.7 CRITERIOS DE EVALUACION

La Comisión deberá evaluar los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios a las ofertas que sean más convenientes, siendo los criterios de evaluación los siguientes:

La propuesta será evaluada de acuerdo a los siguientes criterios

Criterio	Ponderación
a) Precio	40%
b) Oferta Técnica	35 %
c) Currículum del oferente	25%

a. CRITERIO PRECIO

Para realizar el análisis comparativo de ofertas presentados en la presente licitación, donde se aplicará la siguiente fórmula:

(Precio Mínimo Ofertado x 100) /Precio de la Oferta

b. CUMPLIMIENTO DE LAS BASES TÉCNICAS

El cumplimiento de las especificaciones técnicas, será evaluado de acuerdo a:

	PUNTOS
La propuesta técnica es relevante y atingente se ajusta al 100% de lo requerido por el establecimiento.	100
La propuesta técnica responde a lo solicitado en las bases técnicas, entre un 80% y 99%	80
La propuesta técnica responde a lo indicado en las bases técnicas, entre un 60 y 79%	50
La propuesta técnica responde a lo indicado en las bases técnicas, entre un 59% y 0%	0

C. CURRICULUM DEL OFERENTE

1. Acreditar con certificados de referencias ***buenos servicios prestados similares a los solicitados.***	PUNTOS
Acredita 5 o más buenos servicios prestados .	100
Acredita 3 o 4 buenos servicios prestados.	50
Acredita 1 o 2 buenos servicios prestados.	20
No acredita buenos servicios	0

Para este criterio se considerará la variable buenos servicios: solo serán considerados los con cartas de recomendación/certificados de buenos servicios. No se considerarán contratos, listas de servicios u otro.

7.8.- FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

La Licitación **"SERVICIO DE ALIMENTACION PARA ACTIVIDADES DE PREVENCION, PROMOCION Y RECONOCIMIENTO DE ESTUDIANTES DEL LICEO REQUINOA AÑO 2026"**; se financiará con fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2025 y 2026, del Liceo de la comuna de Requínoa, con un presupuesto disponible de **$ 10.000.000** (diez millones de pesos)

1.1. El pago se realizará con plazo máximo de 30 días, luego de la recepción de la factura.

1.2. La factura deberá ser emitida de acuerdo a los siguientes datos:

- Ilustre Municipalidad de Requínoa Departamento de Educación
- Rut: 69.081.300-9
- Dirección Pablo Rubio 499

- Requínoa

1.3. El documento de pago se extenderá a nombre de la persona natural o jurídica que se adjudique la licitación

1.4. El pago podrá ser depositado, en cuenta del Banco Estado de la persona natural o jurídica que se adjudique la licitación o envió por correo carta certificado a la dirección de la factura, PREVIA CONFIRMACION, correo electrónico mercadopublico@daemrequinoa.cl.

1.5. Se prohíbe la Subcontratación, EL OFERENTE QUE SE ADJUDIQUE LA LICITACION DEBE CORRESPONDER A LA PERSONA O EMPRESA, CUYO NOMBRE FIGURA EN LOS DECRETOS DE ADJUDICACION.

1.6. El pago se realizará parcializado en 3 etapas:

Se espera que el servicio se inicie en el mes de junio del año 2026 y finalice en diciembre del año 2026.

Etapa	**Porcentaje de pago**	**Requisito de pago**	**Monto**
1ra etapa: Al de 15 de agosto 2026	25%	25% de los servicios realizados	25% del precio adjudicado.
2da etapa: Al 15 de octubre del 2026	25%	50% de los servicios realizados	25% del precio adjudicado
3a etapa Al 31 de diciembre del 2026	50%	100% de los servicios realizados	50% del precio adjudicado

7.9.1.1 ADJUDICACION

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de elegir a un proponente, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal www.mercadopublico.cl.

7.10 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El servicio se formalizará a través de los Términos de definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio y oferente.

El plazo máximo de firma de contrato es de 15 días corridos desde la adjudicación

El plazo del contrato comenzara a regir desde el día hábil siguiente de la fecha de adjudicación por 1 mes

Pasaran a formar parte de las presentes bases administrativas y técnicas, respuesta de aclaraciones si las hubiera y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

7.11 TERMINO DEL CONTRATO

El contrato terminará por las siguientes causales:

a) Por vencimiento del plazo pactado.

b) Por mutuo acuerdo de las partes, debiendo manifestar dicha voluntad con una anticipación mínima de 30 días hábiles a la fecha en que esta se haga efectiva.

c) Por concurrir alguna causal contemplada por la Ley Nº19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, el Decreto Nº 250 de Hacienda, y el Reglamento de la Ley Nº 19.886.

7.12 CAUSALES DE TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato terminará anticipadamente, sin forma de juicio, por incumplimiento grave de las obligaciones impuestas en el presente instrumento, mediante decisión fundada. Acto que será notificado al oferente mediante carta certificada, dirigida al domicilio descrito en la presente licitación.

Para todos los efectos de este contrato se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, son de término anticipado:

a) Incumplimiento dos veces consecutivas de cualquiera de las obligaciones contenidas en las presentes Bases Administrativa.

b) Incumplimiento grave de las observaciones formuladas por inspector de la licitación.

c) Si el adjudicatario demuestre insolvencia o fuera declarado en quiebra. Esta resolución podrá suspenderse si se decreta la continuación provisional del giro.

d) Cualquiera otra situación o circunstancia de responsabilidad del adjudicatario que signifique perjuicio para la Municipalidad.

7.13 MULTAS

El Municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5% del valor total de la orden de compra por día de atraso al plazo ofertado. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

7.14 MODIFICACIONES

Si durante la prestación del servicio surge la necesidad de modificar las condiciones del contrato por cualquiera de las partes; estás deberán ser evaluadas y deberán cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases y demás documentos que rigen la licitación.

Las eventuales modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha en que se aprueba, por decreto Alcaldicio.

7.15 READJUDICACION

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la ley n° 19.886 y su reglamento; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

7.16 MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

BASES TÉCNICAS

SERVICIO DE ALIMENTACION PARA ACTIVIDADES DE PREVENCION, PROMOCION Y RECONOCIMIENTO DE ESTUDIANTES DEL LICEO REQUINOA AÑO 2026

1. ANTECEDENTES GENERALES

El Liceo Requínoa, en el marco de las acciones contempladas en su Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y financiadas mediante recursos de Subvención Escolar Preferencial (SEP), requiere la contratación de un servicio de alimentación destinado al desarrollo de ceremonias y jornadas de prevención, promoción y reconocimiento estudiantil durante el período comprendido entre julio y diciembre del año 2026.

La presente contratación se enmarca en las dimensiones de **Convivencia Escolar, Formación, Participación y Bienestar Socioemocional**, promovidas por el Ministerio de Educación, orientadas a fortalecer trayectorias educativas positivas y la permanencia escolar de estudiantes prioritarios y preferentes.

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la motivación escolar, el sentido de pertenencia y la valoración del mérito estudiantil mediante ceremonias y jornadas de prevención, promoción y reconocimiento institucional. Estas actividades, apoyadas por el **Servicio de Alimentación para Actividades de Prevención, Promoción y Reconocimiento de Estudiantes del Liceo Requínoa Año 2026**, estarán orientadas a **reconocer a estudiantes que demuestren mejoras y compromiso** en los ámbitos académico, formativo, deportivo, de asistencia y convivencia escolar.

El servicio **propicia la mejora en los estudiantes** al centrar el reconocimiento en el **progreso** evidenciado en su trayectoria educativa (asistencia, permanencia, participación, convivencia, esfuerzo académico, entre otros), relevando el sentido formativo de la actividad. Con ello, se contribuye al mejoramiento del clima educativo y la permanencia escolar, promoviendo una cultura del esfuerzo y la valoración del progreso como ejes del desarrollo integral de los estudiantes del Liceo Polivalente Requínoa

3. PROPÓSITO DEL SERVICIO

El servicio de alimentación tiene como propósito complementar y otorgar un carácter formal, significativo y formativo a las actividades de reconocimiento estudiantil desarrolladas por el establecimiento, generando espacios de convivencia positiva y valoración institucional del esfuerzo, compromiso y participación de los estudiantes.

Asimismo, se busca promover acciones de bienestar socioemocional, fortalecimiento de vínculos y reconocimiento positivo, alineadas con las orientaciones ministeriales de convivencia educativa y desarrollo integral.

4. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio deberá contemplar la ejecución de un total de **30 desayunos o servicios similares**, destinados aproximadamente a **45 estudiantes por actividad**, desarrollados entre los meses de julio y diciembre de 2026.

La cobertura estimada corresponde a:

- Total de actividades: **30 jornadas**
- Cantidad aproximada de beneficiarios por jornada: **45 estudiantes**
- Total estimado de atenciones: **1.350 servicios individuales**

Las actividades podrán desarrollarse dentro de dependencias del establecimiento o en espacios asociados a actividades institucionales autorizadas por el liceo.

5. POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población objetivo corresponde a estudiantes del Liceo Polivalente Requínoa beneficiarios de Subvención Escolar Preferencial (SEP), específicamente estudiantes prioritarios y preferentes, que participen y destaquen en actividades relacionadas con:

- Rendimiento académico
- Asistencia y permanencia escolar
- Participación estudiantil
- Liderazgo y formación valórica
- Convivencia escolar
- Actividades deportivas, culturales y recreativas
- Reconocimientos institucionales

6. PROGRAMACIÓN TENTATIVA DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se proyecta tentativamente de la siguiente manera:

Mes	Cantidad estimada de actividades
Julio	6
Agosto	6
Septiembre	5
Octubre	5
Noviembre	6
Diciembre	4

La calendarización definitiva será coordinada directamente entre el establecimiento y el proveedor adjudicado, mediante solicitud previa del servicio con al menos 5 días hábiles de anticipación.

7. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Se establece un valor referencial máximo de:

- **$8.000.- (ocho mil pesos) por estudiante**, IVA incluidos.

Considerando:

- 45 estudiantes por actividad
- 30 actividades estimadas

El proveedor deberá presentar propuesta económica detallada por servicio, incluyendo todos los costos asociados a logística, traslado, implementación y personal.

8. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DEL SERVICIO REQUERIDO

Cada servicio de desayuno o similar deberá incluir, como mínimo:

Productos sólidos

- Sandwiches o productos de panadería (mínimo 1 por persona)
- Pastelería individual o repostería (mínimo 1 por persona)
- Frutas frescas o productos saludables (mínimo 1 por persona)
- Snack complementario (mínimo 1 por persona)

Productos líquidos

- Café (ilimitado)
- Té (ilimitado)
- Leche (ilimitado)
- Jugos naturales o néctares (ilimitado)
- Agua mineral (ilimitado)

El establecimiento podrá solicitar alternativas saludables, inclusivas o adaptadas a restricciones alimentarias previamente informadas.

Propuesta de desayuno individual saludable

Producto	Cantidad por estudiante	Descripción
Sandwich individual en pan frica o integral	1 unidad	Relleno de ave, jamón y queso o pasta de pollo, con vegetales frescos
Mini croissant o pastel individual	1 unidad	Producto de repostería individual dulce
Muffin saludable o queque casero	1 unidad	Preparación baja en azúcar o con frutas
Ensalada de frutas fresca	1 vaso individual (200 cc aprox.)	Frutas de temporada
Barra de cereal o snack saludable	1 unidad	Producto individual envasado
Jugo natural o néctar	ilimitado	Sabor surtido
Café, té o leche	ilimitado	Incluye azúcar, endulzante y revolvedor
Agua mineral individual	1 unidad	Botella de 500 cc
Servilletas y utensilios	1 set individual	Incluye vasos y cubiertos desechables biodegradables
Servicio y presentación	1 servicio	Incluye montaje, mantelería y atención

9. REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS

El proveedor adjudicado deberá considerar dentro del servicio:

- Transporte y montaje
- Mantelería formal
- Mesas de apoyo
- Vajilla y utensilios desechables o reutilizables

- Personal para atención y servicio
- Retiro de residuos posterior a la actividad
- Correcta presentación e higiene de todos los productos
- Cumplimiento de normativa sanitaria vigente

El servicio deberá presentarse en condiciones adecuadas de higiene, temperatura y conservación de alimentos.

10. INDICADORES MÍNIMOS EXIGIDOS AL PROVEEDOR

Para ser considerado en el proceso de selección, el proveedor deberá acreditar:

1. Inicio de actividades vigente relacionado con servicios de alimentación, banquetería o catering.
2. Experiencia comprobable en servicios similares para instituciones educacionales, públicas o privadas.
3. Cumplimiento de normativa sanitaria vigente.
4. Capacidad logística para atender servicios programados dentro de los plazos establecidos.
5. Presentación de propuesta técnica y económica detallada.
6. Disponibilidad para coordinación directa con el establecimiento.
7. Puntualidad y cumplimiento en entrega de servicios.
8. Capacidad de emitir documentación tributaria correspondiente.

11. PRODUCTOS ENTREGABLES

El proveedor deberá entregar:

- Servicio de desayuno/catering completamente implementado
- Montaje y desmontaje del servicio
- Insumos necesarios para la atención
- Personal de apoyo
- Registro de entrega conforme por actividad
- Facturación correspondiente

12. ARTICULACIÓN CON PLANES Y NORMATIVA EDUCACIONAL

La presente contratación se articula con las acciones contempladas en:

- Plan de Mejoramiento Educativo (PME)
- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar
- Estrategias de Bienestar Socioemocional
- Política Nacional de Convivencia Educativa
- Acciones de retención y permanencia escolar promovidas por el Ministerio de Educación

Estas acciones buscan fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo ambientes educativos positivos, reconocimiento del mérito y participación activa dentro de la comunidad escolar.

13. RESULTADOS ESPERADOS

- Fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional.

- Incremento de la motivación escolar y participación estudiantil.
- Reconocimiento positivo de trayectorias educativas destacadas.
- Mejora del clima escolar y convivencia educativa.
- Promoción de conductas prosociales y participación activa.
- Contribución al bienestar socioemocional de estudiantes prioritarios y preferentes.
- Apoyo a estrategias institucionales de retención y permanencia escolar.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°156

FECHA: Julio 10 del 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N°210 del 11 de Diciembre del 2025 y Decreto Alcaldicio N°3417 del 19 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto del Departamento de Educación año 2026.

CENTRO DE COSTO	Liceo Requínoa
CODIGO CUENTA	215.22.12.002
DESCRIPCION	Gastos Menores
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	$ 38.100.000
OBLIGACION	$ 13.504.615
SALDO PRESUPUESTARIO	$ 24.595.385

MONTO SOLICITADO	$ 10.000.000
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	$ 14.595.385

Se extiende el presente certificado para compra Gastos Menores
El presente certificado tiene una validez de 30 días desde fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

EDV/trr

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
JEFE FINANZAS
DAEM

ERIKA DURÁN VALDIVIA
JEFA FINANZAS